

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	72 pesetas
Semestre	135 -
Año	240 -
Ayuntamientos de la Provincia, año	300 -

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.494

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En la noche del 20 al 21 de octubre se fugó del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar el llamado Juan Enriquez Montaña, cuyas circunstancias y señas son como sigue:

Natural de Sevilla, de 28 años de edad, estatura baja, grueso, moreno, viste americana oscura, pantalón claro, camisa blanca y botas color marrón.

Cuantas personas puedan dar noticia de su paradero deben comunicarlo al mencionado establecimiento psiquiátrico en esta capital, y se encarece a los Agentes de la Autoridad la busca, detención y reintegro del enfermo en el Manicomio citado para que continúe su tratamiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1956.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 5.490

Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de chapas-matrícula para la tasa de rodaje 1957

Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir chapas-matrícula para la tasa de rodaje por provinciales para el año 1957, con destino a la Administración de Arbitrios Provinciales. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de octubre de 1956.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.491

Concursillo para la adquisición de jabones

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir jabones común, en polvo, en escamas y de tocador con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de octubre de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5.489

Administración de Propiedades
y Contribución Territorial

Habiendo suscitado algunas dudas la interpretación de la regla 10.ª de la circular número 5.144 que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 15 de los corrientes, se advierte que el redondeo de cantidades no se limita a la riqueza imponible y al total contribución, sino que se refiere también al coeficiente contributivo, seguros sociales y a los trimestres.

Es decir, que en las listas cobradoras de catastro de rústica se redondean todas sus cantidades, sin figurar céntimos en ninguna de ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos a que se refiere la mencionada circular.

Zaragoza, 22 de octubre de 1956.—
El Administrador, Aurelio Royo.

SECCION QUINTA

Núm. 4.735

Jefatura Superior de Policía

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 2.4)

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1956.

Número de la licencia, residencia y nombres y apellidos

- 2.461. Torrijo. — Hermenegildo Minguijón Pérez.
- 2.462. Fuentes. — Antonio Novallas Naharro.
- 2.463. Illueca. — Gaudencio Zapata Asensio.
- 2.464. Aranda. — Luis Alcalde Alcalde.
- 2.465. Belchite. — Félix Muniesa de la Torre.
- 2.466. Embid R. — José Manuel Urgel Andaluz.
- 2.467. Illueca. — Francisco Melús Gaspar.
- 2.468. Bujaraloz. — Mateo Pueyo Genique.
- 2.469. Zaragoza. — Luis Gómez Domeque.
- 2.470. Idem. — Manuel Mur Escanero.
- 2.471. Idem. — Eduardo Morales González.
- 2.472. Idem. — Mariano Grado Gracia.
- 2.473. Idem. — Fernando Gracia Vissió.
- 2.474. Zaragoza. — Manuel Laborada Sebastián.
- 2.475. Idem. — Enrique Molines Salvatella.
- 2.476. La Cartuja. — Vicente Gómez Martínez.
- 2.477. Idem. — José Rebollo Alba.
- 2.478. Alagón. — Angel Domínguez Gil.
- 2.479. Morata J. — Julián Marín Joven.
- 2.480. Idem. — José Quero Aznar.
- 2.481. Arándiga. — Francisco Maino Ostáriz.
- 2.482. Idem. — Vicente Marín Ortanz.
- 2.483. Mequinenza. — Antonio San Juan Ferragut.
- 2.484. Alagón. — Mariano Bazán Aparicio.
- 2.485. Morata. — José Jiménez Jiménez.
- 2.486. Mequinenza. — José Esteve Nogués.
- DÍA 22
- 2.487. Ejea. — Melchor Salafrañca Artigues.
- 2.488. Calatayud. — José Gutiérrez Cortés.
- 2.489. Fuendejalón. — Cayetano Aranda Sánchez.
- 2.490. Casetas. — José Lafuente El-duayen.
- 2.491. Garrapinillos. — León Borrueal Gállego.
- 2.492. Zaragoza. — Luis Guío Fierro.
- 2.493. Calatayud. — Ramón Albiac Moreno.
- 2.494. Monterde. — Pascual Jimeno Enguita.
- 2.495. Zaragoza. — Luis Pellicer Gracia.
- 2.496. Idem. — Jesús Millán Gascón.
- 2.497. Bijuesca. — Damián Soria Oliveros.
- 2.498. Villafeliche. — Mariano Felipe López.
- 2.499. Movera. — Marcelino Asensio Aguarón.
- 2.500. Calatayud. — Salomón Urgel Aranda.
- 2.501. Rueda J. — Marcelino Casanova Almenara.
- 2.502. Zaragoza. — José Pascual Vidagón.
- 2.503. Idem. — Cándido Visiedo Benedi.
- 2.504. Erla. — Mariano Romeo Millas.
- 2.505. Idem. — Germán Lasierra Pérez.
- 2.506. Idem. — Francisco Gutiérrez Herrero.
- 2.507. Fuentes E. — Francisco Valdo-ven Lapuente.
- 2.508. Fuentes E. — Manuel Algora Rojo.
- 2.509. Monreal A. — José Santander Bailón.
- 2.510. Zaragoza. — Máximo Blanco Gascón.
- 2.511. Biota. — José Erles Tenias.
- 2.512. Caspe. — Anacleto Piazuelo Palacios.
- 2.513. Pradilla. — Antonio Moncín Lafarga.
- 2.514. Tauste. — Francisco Zueco Terraz.
- 2.515. Idem. — Angel García Lorente.
- 2.516. Idem. — Jesús Zueco Lagranja.
- 2.517. Zaragoza. — Macario Jiménez Marcén.
- 2.518. Tauste. — Pedro Pola Longás.
- 2.519. Idem. — Domingo Valeta San Juan.
- 2.520. Idem. — Jesús Larráz Pola.
- 2.521. Zaragoza. — Florencio Puente Iguacel.
- 2.522. Zaragoza. — José Ordovás Sallarrús.
- 2.523. Ontinar del S. — Pablo Sisamón Gutiérrez.
- 2.524. Grisén. — Felipe Alegre García.
- 2.525. Fuentes de J. — Miguel Sanz Cañada.
- 2.526. Almonacid S. — Julián Martínez Lazurca.
- 2.527. Zaragoza. — Gabriel Martínez Marco.
- 2.528. Quinto de E. — Luis Ingalturre Lierta.
- 2.529. Zaragoza. — Luis Benlloch Bordés.
- 2.530. Idem. — Eduardo O. de Toledo y Erruazu.
- 2.531. Villafranca E. — Pascual Pueyo Continente.
- DÍA 23
- 2.532. Ainzón. — Rafael López Ruiz.
- 2.533. Zaragoza. — Joaquín Hernández Pinilla.
- 2.534. Urrea J. — Fausto Remón Englada.
- 2.535. Terrer. — Mariano Pérez Marquina.
- 2.536. Pina. — Manuel Casamián Royo.
- 2.537. Ainzón. — Perfecto Bayona Aranda.
- 2.538. Herrera. — Angel Albar Vidal.
- 2.539. Calatayud. — Antonio Zorraquino Esteban.
- 2.540. Ainzón. — Miguel García Aranda.
- 2.541. Montañana. — Antonio Clavero Prats.
- 2.542. Idem. — Pedro Ostáriz Bases.
- 2.543. Monterde. — Jesús Solanas Tomey.
- 2.544. Munébrega. — Luis Andrés Navarro.
- 2.545. Ainzón. — Celestino Pardo Domínguez.
- 2.546. Zaragoza. — Antonio Pardiñas Gascón.
- 2.547. Ainzón. — Andrés Pardo Domínguez.
- 2.548. Tauste. — José María Cardona Longás.
- 2.549. Zaragoza. — Teodoro Alcalde López.
- 2.550. Gallur. — José Gracia Navarro.
- 2.551. Idem. — Mariano Capdevila Bolsa.
- 2.552. Mallén. — Generoso López Marín.
- 2.553. Asso-Veral. — Plácido Alastuey Eito.
- 2.554. Gallur. — Baltasar Magdalena Tabuena.
- 2.555. Idem. — Antonio Capdevila Montero.
- 2.556. Zaragoza. — José Andrés Mainar.
- 2.557. Tiermas. — Antonio Lacarta Clemente.

- 2.558. Pradilla. — Jesús Lafuente Lafuente.
 2.559. S. o. s. — Cándido Larendegui Serrano.
 2.560. Borja. — José Castro Castellot.
 2.561. Idem. — Benito Castro Castellot.
 2.562. Ainzón. — Juan Gaudete Bellido.
 2.563. Gallur. — Julio Jiménez Barriguete.
 2.564. Mallén. — Juan Peña Pradilla.
 2.565. Gallur. — Antonio Ferruz Molina.
 2.566. Borja. — Ramón Boldoba Angay.
 2.567. Gallur. — Julián Navarro López.
 2.568. Pinseque. — Luis Gay Sanz.
 2.569. Torres de B. — Santiago Miramón Gascón.
 2.570. Zaragoza. — Jaime Montserrat Moros.
 2.571. Letux. — Jesús Negra Plou.
 2.572. Pastriz. — José Corrales Rey.
 2.573. Zaragoza. — Manuel Cunquero Martín.
 2.574. Asín. — Nemesio Burguete Villacampa.
 2.575. Zaragoza. — Julio Bescós Fustes.
 2.576. Barrio Santa Isabel. — Pablo García Montero.
 2.577. Pinseque. — Silvestre Gay Mur.
 2.578. Zaragoza. — José A. Perdún Gloria.
 2.579. Idem. — Braulio Castillo Ferrando.
 2.580. La Cartuja Baja. — Manuel Hurtado Fernández.
 2.581. Zaragoza. — Avelino Evhevarne González.
- DIA 24
- 2.582. Sádaba. — José Elgarrista Alzúez.
 2.583. Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.
 2.584. Idem. — Ramón Cañada Ibáñez.
 2.585. Idem. — Ricardo Sánchez Lorén.
 2.586. Idem. — Mariano Lacambra Lamarca.
 2.587. Nuévalos. — Manuel Arguedas Morales.
 2.588. Alpartir. — Mariano de Val Marín.
 2.589. Sabiñán. — Ricardo Sancho Luna.
 2.590. Used. — José Vicente Pardos.
 2.591. Sierra de L. — José Lambán Lambán.
 2.592. Zaragoza. — Inocencio Pina Fuentes.
 2.593. Villarreal. — Jesús Lacruz Gil.
 2.594. Alagón. — Domingo Escolán Pinilla.
 2.595. Sádaba. — Tomás Calvo Tambo.
- 2.596. Sádaba. — Bruno Navarro Oláriz.
 2.597. Ibdes. — Pascual Esteban Solanas.
 2.598. Movera. — Joaquín Jimeno Lobera.
 2.599. Idem. — Luis Terrer Crespo.
 2.600. La Zaida. — Manuel Lorén Bes.
 2.601. Pedrola. — Baltasar Domínguez Gañarul.
 2.602. Lécera. — Máximo Gracia Gáñez.
 2.603. Embid de A. — Pedro Blasco Martínez.
 2.604. B.º Santa Isabel. — Pedro López Orús.
 2.605. Ariza. — Manuel Hernández Ariza.
 2.606. Sabiñán. — Pascual Pascual Sardaña.
 2.607. Montañana. — Gabriel Melús Sierra.
 2.608. Zaragoza. — Tomás Valero Royo.
 2.609. Montañana. — Antonio Joven Mené.
 2.610. Ibdes. — Felipe Vicente Gómez.
 2.611. Zaragoza. — José Peralta Abad.
 2.612. Ariza. — Antonio Gutiérrez Marco.
 2.613. Novillas. — José Irún Benza.
 2.614. Zaragoza. — José Pina Moreno.
 2.615. Idem. — Julián Jimeno Termis.
 2.616. Talamantes. — Narciso Villarroya Chueca.
 2.617. Alberite. — José Lázaro Pérez.
 2.618. Alcalá. — Benjamin Castelmón Supervía.
 2.619. El Frasno. — Francisco Martínez Lafuente.
 2.620. Casetas. — Pedro García Artigas.
 2.621. Pozuelo. — Eugenio Borrueal Sancho.
 2.622. Lécera. — José María Fanlo Puyuelo.
 2.623. Zaragoza. — Carlos Ara García.
 2.624. La Muela. — Antonio Casanova de Torres.
 2.625. Quinto. — Joaquín Cebrián Pérez.
 2.626. Nuez. — Joaquín Royo Carbó.
 2.627. Zaragoza. — José Soriano Custardoy.
 2.628. Idem. — Inocencio Arraz Barrios.
- DIA 25
- 2.629. Sobradiel. — Martín Simón Ezquerra.
 2.630. Casetas. — Ángel Gracia Villar.
 2.631. Zaragoza. — José María Lanuza Campo.
 2.632. Idem. — José Maja Sagarduy.
 2.633. Idem. — Alejandro Fernández Cossio.
 2.634. Idem. — Joaquín Pérez García.
 2.635. Idem. — Tomás Mara Borraz.
- 2.636. Zaragoza. — Antonio Pascual Pascual.
 2.637. Idem. — Emilio Díaz González.
 2.638. Lucena J. — Victorio Gimeno Andera.
 2.639. Gelsa E. — José Giménez Resano.
 2.640. Mainar. — Jesús Hernando Julián.
 2.641. Villarroya del Campo. — Ricardo Orós Charles.
 2.642. Trasobares. — Antonio Prieto Martín.
 2.643. Zaragoza. — Marceliano Pérez Hernández.
 2.644. Bardallur. — Urbano Sanz Gascón.
 2.645. Erla. — Luis Duarte Espés.
 2.646. Idem. — Tadeo Bándrés Aznar.
 2.647. Zaragoza. — Pascual Pintaned Nadal.
 2.648. Alarba. — José Extremera Bueno.
 2.649. Gallur. — Miguel Casado Pérez.
 2.650. Idem. — Carmelo Sierra Sevil.
 2.651. Zaragoza. — Amable Burriel Simón.
 2.652. Sofuentes. — Esteban Montañés Sanz.
 2.653. Retascón. — Félix Julián Blanc.
 2.654. Used. — Eloy Aparicio Valencia.
 2.655. Zaragoza. — Daniel Lacruz Lanaspá.
 2.656. Idem. — Antonio Yus Franco.
 2.657. Vera de Moncayo. — Pascual Sánchez Arellano.
 2.658. Zaragoza. — Julio Carrero Melgar.
 2.659. Idem. — Eusebio Asensio Pequerul.
 2.660. Mallén. — Francisco Cerdán Borao.
 2.661. Zaragoza. — Félix Lozano Martínez.
 2.662. Villafranca E. — Luis Prades Postigo.
 2.663. Zaragoza. — Manuel Álvarez Simón.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.418

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de tercería de dominio que se tramita ante este Juzgado

a instancia de A. G. I. L. E., S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra el señor Abogado del Estado y contra M. A. C. O. P. A., se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1956.—El señor D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía instados por la Agrupación General de la Industria Lanera y Exportadora, representada por el Procurador Sr. Velasco, dirigido por el Letrado Sr. Sanz Ibáñez, contra la Hacienda pública, representada por el señor Abogado del Estado, y contra Materiales de Construcción y Pavimentación (M. A. C. O. P. A.), en situación de rebeldía, sobre dominio de bienes, y ...

Fallo: Que debo declarar y declarar que los bienes reseñados en los hechos sexto y noveno de la demanda de tercería promovida, y que fueron embargados por la Recaudación de Hacienda, segunda zona, de Zaragoza, como de la propiedad de la Compañía Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A., pertenecen en plena propiedad a la Agrupación General de la Industria Lanera y Exportadora, S. A., mandado que se alce el embargo trabado sobre los mismos y se deje a disposición de su legítimo dueño. No se hace expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Lecea". (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada en rebeldía, Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A. (M. A. C. O. P. A.) a tenor de lo previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.423

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 42-1955, por falsedad, contra Estanislao Valenzuela Bosque y otro, ha acordado citar por medio de la presente al testigo Miguel Muñoz, cuyo

segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, desconociéndose asimismo su actual paradero, a fin de que el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca ante la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza para asistir al juicio oral de dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, A. Moreno.

Núm. 5.427

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarazona;

Por el presente intereso de la Policía judicial se proceda a la busca y recuperación de una bicicleta de las características siguientes: De caballero, de paseo, marca "Especial B. H.", matrícula Tarazona, número 160, color azul cielo, guardabarros cromados, cambio de marcha, faro y dinamo con cinco pilotos que funcionan con una pila de teléfono, con un escudo en el guardabarros, delanteros del Moto Club Turiaso, con un galgo en la parte delantera y portapaquetes en el manillar. Está doblada en la parte inferior delantera del cuadro, en la parte inferior del sillín y en el tornillo que sujeta a éste le falta un trozo pequeño de cuadro, con llantas nuevas. La cual fué sustraída al vecino de esta ciudad Aurelio Galán Pérez en las últimas horas del día 5 del actual mes de octubre del patio de su domicilio, sito en Avenida de Navarra, número 8, en esta ciudad, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Tarazona a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Leopoldo Pastor.

Núm. 5.426

TARAZONA

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la causa número 35 de 1956, sobre hurto de metálico, se cita por medio de la presente a Trinidad Escudero Cortés, vecina que fué últimamente de Monteagudo (Navarra), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declara-

ción, apercibiéndolo que de no haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Tarazona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Leopoldo Pastor.

SECCION PRIMERA

Núm. 5.486

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Longás

Por el presente hago saber: Que a los efectos de examen y reclamación por los contribuyentes, durante el plazo de quince días a contar del presente se hallará expuesto en el tablón de anuncios de esta Hermanidad el padrón de derramas formado por la misma para atender al servicio de guardería rural en el año 1957.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito ante esta Hermanidad dentro del plazo señalado, transcurrido el cual se considerará firme y será puesto al cobro en el momento oportuno.

Longás, 19 de octubre de 1956.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).

Núm. 5.487

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente A-11-56

A las once horas del día 5 de noviembre de 1956, y en el local que ocupa en el Castillo de la Aljafería (pabellón A, 2.º izquierda), se reunirá esta Junta para la adquisición, en tercera subasta urgente, de 9.500 quintales métricos de leña-ranchos con destino al Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrando únicamente el original, bajo sobre cerrado y lacrado, a la hora en que se constituya el Tribunal y durante el plazo de media hora.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de octubre de 1956.